

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que fueron recibidos memoriales por medio del correo electrónico institucional el día lunes 13 de abril de 2020 a la 1:28 p.m. desde el correo tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co y el día martes 28 de julio de 2020 a las 10:56 a.m. desde el correo joselupeja@hotmail.com A Despacho.

Medellín, 5 de agosto de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de agosto de dos mil veinte

proceso	DEMANDA DE PERTENENCIA
Demandante	MARÍA GIRLESA CEBALLOS FORONDA
Demandado	MARÍA ZOE CEBALLOS FORONDA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00129 00
Asunto	INCORPORA RESPUESTA A OFICIO – REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE NOTIFIQUE DEMANDADA

Se pone en conocimiento la respuesta al oficio 538 proveniente de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, donde informa que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha no se encontró el inmueble objeto del proceso.

Con relación al memorial aportado por el apoderado de la demandante, en donde informa que la señora MARÍA ZOE CEBALLOS FORONDA le quitó la valla que su poderdante había instalado en el inmueble el día 18 de marzo de 2020, advierte el Despacho que a la fecha dicha demandada no se encuentra notificada de la presente demanda de pertenencia.

En consecuencia, se requiere al apoderado de la demandante para que proceda a realizar las gestiones necesarias para la notificación de la demandada conforme lo establecen los artículos 291 y siguientes, a fin de requerirla y proceder a las medidas correccionales a que haya lugar.

Conforme lo anterior, se le pone de presente al apoderado demandante que ante la nueva situación generada por la pandemia que implica la no presencialidad permanente en las sedes judiciales; en la citación para notificación personal que envíe a la dirección física de la demandada por correo certificado, la prevendrá para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de la citación informe al Juzgado un correo electrónico donde reciba notificaciones judiciales, solicitud que deberá realizar al correo electrónico institucional éste Juzgado, el cual también deberá ser informado en la citación.

NOTIFÍQUESEⁱ

JMS

KAREN ANDREA MOLINA ORTÍZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a5954ef12715ea0cd55c2166818271880bea2896c18642a691ad80a2d3b3ba2

Documento generado en 05/08/2020 10:40:23 a.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 017 (E)** Hoy **6 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.